

# Hijo de líder de la CAM anunció que harán denuncia: Expertos evalúan viabilidad de recurso internacional que interpondrá familia Llaitul

Advierten que se trata de un proceso “de largo aliento” en que la CIDH tiene un plazo de tres años para determinar la admisibilidad de la presentación judicial.

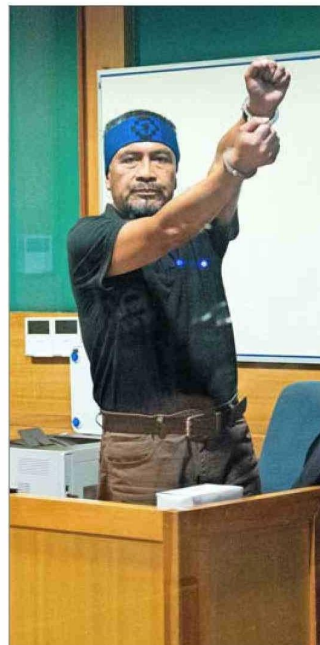
VÍCTOR FUENTES BESOAIN

Una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) interpondrá durante este mes la familia del líder y vocero de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), Héctor Llaitul, según anunció en diciembre uno de sus hijos, el estudiante de Derecho Weftui Llaitul Pezoa. En la oportunidad, sostuvo que la presentación está dirigida “contra las diversas vulneraciones” que su padre habría enfrentado “tanto en la cárcel como en el proceso judicial”.

Expertos consultados por “El Mercurio” abordan la viabilidad de dicha acción judicial y los argumentos que podría exponer la defensa de quien fue condenado a 23 años de cárcel por incitación y apología de la violencia, contempladas en la Ley de Seguridad del Estado, y por usurpación violenta, hurto y ataque contra la autoridad, sancionados por el Código Penal.

Para el abogado Richard Caifal, especialista en legislación indígena y exgobernador provincial de Cautín, “Llaitul está en su derecho de ejercer esa acción”, pero hace notar que se trata de un proceso “de largo aliento”. Detalla que la interposición “inicialmente se realiza ante la CIDH, la que tiene un plazo de tres años para resolver” y, posteriormente, “de ser acogida la denuncia, el caso lo vería la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)”.

Sobre la eventual admisibilidad del escrito, considera que “estos organismos internacionales tienen una sensibilidad especial, y aunque el proceso judicial se haya llevado a cabo respetan-



HECTOR LLAITUL

**RECURSO.**— La acción será interpuesta por la familia de Llaitul.

do los principios jurídicos, el debido proceso y el derecho a defensa, estas instancias suelen resolver en favor de quienes presentan estas acciones”.

## “Delitos acreditados”

Caifal advierte que, dado lo anterior, “tales dictámenes no se condicen con la situación real de las instancias judiciales de nuestro país, las cuales funcionan y no generan vulneración en materia de derechos, y, además, en el caso de Llaitul, los delitos de los que se le acusaba fueron acreditados ante la justicia”. En la misma dirección, apunta que “lo que aquí se intenta hacer es una acción política”.

Pablo Urquizar, excoordinador

“Es paradójico que el cabecilla de la CAM, orgánica terrorista que más derechos ha afectado, acuda a tribunales internacionales para resguardar sus derechos”.

PABLO URQUÍZAR  
 EXCOORDINADOR DE LA MACROZONA SUR

“Esta lógica de la etnicidad estratégica está socavando la bandera indígena, porque la gente lo está viendo como una forma de eludir responsabilidades”.

RICHARD CAIFAL  
 EXGOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTÍN

dor de seguridad de la macrozona sur y académico de la U. Andrés Bello, plantea que, “para que Llaitul tenga un resultado favorable en la Corte IDH, deberá acreditar la vulneración de uno o más derechos humanos, principalmente resguardados por la Convención Americana de Derechos Humanos”. Pero añade que, “a la luz de cómo fue el proceso penal en que fue condenado, no se observa, más allá de autoperibirse como un preso político, ninguna infracción a la referida convención y tampoco en la ejecución de la pena”.